

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

La Nota presentada por los Consejeros de la Lista NPU Nueva Política Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma desean manifestar su posicionamiento ante este Cuerpo y el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, respecto al uso de espacios privados y ubicados fuera de las ciudades-sede de las Unidades Académicas, para la realización de eventos de nuestra Universidad;

QUE teniendo en cuenta que la Universidad está conformada por cuatro Unidades Académicas con sus respectivos edificios ubicados en Río Gallegos, Río Turbio, Puerto San Julián y Caleta Olivia, solicitan se priorice la realización de eventos en dichas localidades;

QUE fundamentan tal requerimiento, en el hecho que nuestra Universidad Nacional, cuenta con espacios suficientes y de uso público, entendiendo que resulta indispensable defender, priorizar y potenciar el uso del espacio público;

QUE asimismo, la realización de eventos en localidades donde no hay Sedes de Unidades Académicas, dificulta el acceso de docentes y estudiantes y restringe la participación, principalmente por problemáticas vinculadas con el acceso a licencias o el desplazamiento;

QUE la Agrupación Nueva Política Universitaria, plantea que la Universidad pública debe cristalizar tal carácter en la posibilidad de que todos los actores que transitan diariamente sus espacios puedan acceder a participar de todas sus actividades;

QUE asimismo, sostienen la necesidad de que en nuestros Campus Universitarios abunden y se multipliquen las actividades relacionadas a los tres pilares que conforman nuestra vida académica: formación de grado, extensión e investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad tomar conocimiento de la Nota presentada por los Consejeros de la Lista Nueva Política Universitaria y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento;

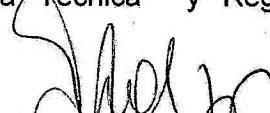
POR ELLO:

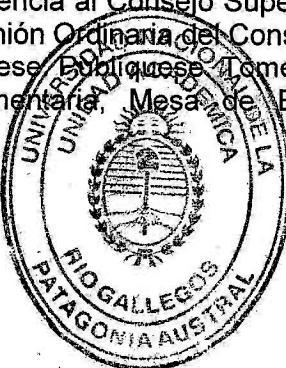
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota presentada por los Consejeros de la Lista Nueva Política Universitaria, mediante la cual manifiestan su posicionamiento respecto al uso de espacios privados y ubicados fuera de las ciudades-sede de las Unidades Académicas, para la realización de eventos de nuestra Universidad y solicitan se priorice la realización de eventos en los edificios de las Unidades Académicas situadas en las localidades de Río Gallegos, Río Turbio, Puerto San Julián y Caleta Olivia.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a la Dirección de Asistencia al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria, para su tratamiento en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

006